



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0188-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 066-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de enero de 2018, se conforma la *Comisión encargada de implementar el manual que establece los mecanismos y las condiciones necesarias para el buen servicio de atención a la ciudadanía en la UNHEVAL*;

Que la Presidenta de la Comisión, con el Oficio N° 004-2018-UNHEVAL-P-CIMBSAC-UNHEVAL, informa que de acuerdo a la reunión realizada por la Comisión para la implementación del manual para mejorar la atención a la ciudadanía y se evaluó todas las acciones a cumplirse y en vista que es un proceso con nueve estándares con subelementos, es necesario incorporar a la comisión al personal administrativo que muestra eficiencia y eficacia para la efectividad de la meta a lograr, por lo que solicita que se incorpore a Luz Mery Nolasco Bravo, Yesenia Fano Rojas y colaborador Hernán Soto Espejo; determinándose en la comisión que cada uno de los miembros tendrán tareas determinadas a cumplir con fechas y metas propuestas;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01015-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **INCORPORAR** a la *Comisión encargada de implementar el manual que establece los mecanismos y las condiciones necesarias para el buen servicio de atención a la ciudadanía en la UNHEVAL*, conformada con la Resolución Rectoral N° 0066-2018-UNHEVAL, a los servidores Mg. LUZ MERY NOLASCO BRAVO y Lic. YESENIA FANO ROJAS; y como colaborador al Ing. HERNAN SOTO ESPEJO; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Comisión adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUÍÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Comisión-DIGA-GRH-UEyC-File
Archivo